



Municipio de Salinas

RI

Resolución

Oficio

Acta No.

that Gonzale

No. 141/2025

XXXXXXXXX

21/2025

Salinas, 02 de Octubre de 2025.

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su articulo 12.- "Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes" Y lo establecido en el articulo 14.- "Son atribuciones del Alcalde", numeral 5 "Ordenar los pagos municipales de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes"

CONSIDERANDO: I) Que es necesario efectuar la compra de 1 hidrolavadora.

- II) Que la compra se realizará al proveedor **Don Carlos (Gervaso) RUT** 213002370012, Proyecto Adquisición de vehículo utilitario y equipamiento para el fortalecimiento de la Gestión Municipal, Literal D.
- III) Atento a lo precedentemente expuesto:

EL MUNICIPIO DE SALINAS RESUELVE:

- 1) Autorizar el gasto de \$ 10.241,00 (pesos uruguayos diez mil doscientos cuarenta y uno con 00/100) para la compra de 1 hidrolavadora, con el proveedor **Don Carlos** (Gervaso) RUT 213002370012, Proyecto Adquisición de vehículo utilitario y equipamiento para el fortalecimiento de la Gestión Municipal, Literal D.
- 2) Comuníquese la presente a la Tesorería del Municipio y a la Secretaría de Descentralización y Participación.

3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

Ruben Pouso Concejal

Alejandra Esteva Concejala suplente

Graciela Correa

Julia AG